



te marañedis.

SELLO
MURCIA
SET

ARTO, VEINTE
NO DE MIL
Y SESENTA

Aquello
para q.
se publica
un edicto

En la Villa de Alhama en quatro dias de mes de
Noviembre de mil setezientos y setenta y un año
sus mercedes los señores D.^{no} Lino Solana
Canobas, y D.^{no} Alonso Caquela Cañon, Alcaldes
ordinarios por el C.^o en ella, D.^{no} Roguelopez
Batera, D.^{no} Blas de Canobas Aledo, D.^{no} Juan
Sanchez Almanza, y D.^{no} Lino Solana Mañ.
Regidores Consejo Justicia y Regim.^{to} de ella en
quando juntos en su Ayuntamiento. Como lo acostum
bran para tratar y conferir en las cosas tocantes
al Cab.^o de ella. Dijeron que abien dose
pedido un averda entretas Indiecho dia
del mes de Septiembre en que se manda por el C.^o
Intendente Corregidor de la Ciudad de Murcia en
fecha de ochos dias de Agosto de este año de
esta compana y se fijen dicitos en los puestos a
costumbrados para que se avierta de todos, por
tanto // Dijeron debian de mandar y acordar
mandaron y acordaron se avien por el presente
fel de echos Copias a letra y las fije en los
puestos publicos a costumbrados de copias de a
belle publicado por el ompreso aboz de praxion
y es eptado que e todo lo mandado pondra

